

de este propio, y escrip<sup>a</sup> de obligacion que otorgo para el de  
juro de este arrendam<sup>to</sup> Con la Zertificacion de D.<sup>n</sup> Jine  
Buitrago que acompaña a dho memorial, Se le deuen abonar  
a dho Picente Sanchez, los quinze dias de la munda, y a los  
otros quinze solamente siete, por ser los ocho restantes de  
su Cuenta Conforme a lo Condicionado en dha escrip<sup>a</sup> que  
que la Ciu.<sup>d</sup> Resolueria lo que fuere de su agrado: Y hauiendole  
oydo = Acordo Se le abonen en Cuenta del precio de su arren-  
dam<sup>to</sup> los veinte y dos dias que se expresan en dho ynfirme,  
lo que se execute, Con testim.<sup>o</sup> de este Acuerdo, al que acom-  
pañen dho memorial, ynfirme, y Zertificazion precedien-  
do ynfirme a la Contaduria, donde Setiene Varon, y se  
hagan las notas combenientes, Con cuon Vecador deuera  
dar Carta de pago al Depositario Adm<sup>or</sup> de propios, a q<sup>ta</sup>  
Con los mismos Se le abonaran en la Data de la Cuenta  
General de Cargas.

Se el dervivo de un  
atafado en la Casa  
de Comedias

La Ciudad Acuerda, que el Sr. D.<sup>n</sup> Diego Lareza, Re-  
pidor, Comisario, que Sirve la Vara de Comedias, por  
auencia al Sr. Conde de Sillaleal tambien Veg.<sup>n</sup> a quien  
tocò la Suerte, haga quitar de la Casa de Comedias el  
atafado, y Zeloida, que se construyó en la ultima luz, en-  
trando sobre la dra que cre sobre el tablado, y providen-  
cie todemas que sea combeniente, para que los Comicos pue-  
dan Representar Con la maior Comodidad, y Correspondien-  
te deuenia, y que no se introduzcan en el Certuario Con  
pretexto alguno, otras personas que las que sean prezias pa-  
ra la Representacion.

Carta de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Anton. Jineo Ins-  
pector de Milicias.

Se da Carta al Cavallero Inspector de Milicias D.<sup>n</sup>  
fran.<sup>co</sup> Antonio Jineo, su fecha en Madrid a nueve del

